

Santo Domingo, 01 de diciembre de 2025
Oficio No. GADPSDT-GSG-2025-452-O

Licenciado
Holger Bautista García B.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE MONTERREY
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo en conjunción con mis deseos de éxito en sus funciones diarias.

Por medio del presente remito la **ADENDA AL CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MONTERREY.**

Particular que comunico para su revisión y suscripción oportuna.

Muy Atentamente;



Ab. Ayling Ureña C.
SECRETARIA GENERAL
GAD PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS



1/12/2025

**ADENDA AL CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO ENTRE EL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE
LOS TSÁCHILAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MONTERREY**

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES. -

Comparecen, por una parte, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**, representado legalmente por la **TNLGO. CARLOS ENRIQUE LANDAHETA PINO**, con cédula de ciudadanía Nro. 0912729514, en su calidad de Prefecto (S) de la Provincia mediante acción de personal Nro. 231 de 5 de noviembre de 2025, quien para efectos de este contrato se llamará "**COMODANTE**"; y, por otra parte, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MONTERREY** representado legalmente por el **LCDO. HOLGER BAUTISTA GARCÍA BUENO**, con cédula de ciudadanía Nro. 1709949661, en su calidad de Presidente de la Parroquial Rural, a quien en adelante y para efectos del presente comodato se denominará "**COMODATARIO**"; quienes en forma libre y voluntaria acuerdan celebrar la presente ADENDA AL CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE "MONTERREY" celebrado el 17 de julio de 2024, al tenor de los siguientes términos y condiciones:

CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

En la Asamblea Ciudadana para la Socialización y Priorización del Presupuesto Participativo 2023, celebrada en las instalaciones del salón de reuniones del GAD Parroquial de Monterrey, el 15 de julio de 2022, a las 14:40, por unanimidad los Presidentes de los Recintos decidieron que el Presupuesto Participativo 2023, que le corresponde al GAD Parroquial de Monterrey sea para la adquisición de Equipo Caminero (volqueta).

El 17 de julio de 2024, el GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas y el GAD Parroquial Rural de Monterrey suscriben un Contrato de Comodato o Préstamo de Uso, mediante el cual se entrega una volqueta de placas JMA-1205.

El 03 de abril de 2025, en el salón de reuniones del GAD Parroquial Rural de Monterrey, las Autoridades del GAD Parroquial Rural, Técnicos del GAD Provincial, Asambleaistas Ciudadanos, Presidentes de Recintos y Comunidad en general, resuelven realizar una ADENDA al ACTA ASAMBLEA TERRITORIAL CIUDADANA - PARROQUIA DE MONTERREY - CANTÓN LA CONCORDIA.

Mediante Oficio No. 151 GADPRMT-HG-2025, de 29 de agosto de 2025, suscrito por el Lcdo. Holger García Bueno - Presidente del GAD Parroquial Rural de Monterrey, solicita la suscripción de una ADENDA al CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO, para que el GAD Provincial asuma el costo del combustible y los gastos que genera anualmente la volqueta del Presupuesto Participativo que le corresponde.

Mediante Memorando Nro. GADPSDT-GOP-2025-1010-M, de 24 de septiembre de 2025, suscrito por el Ing. Daniel Marcos Moreira A. - Director de Obras Públicas (E), remite INFORME TÉCNICO No. GADPSDT-IVF-FCQ-M-2025-002, de 17 de septiembre de 2025, suscrito por el Ing. Fausto Cabrera Q. - Analista Infraestructura Vial 1.

Mediante Memorando No. GADPSDT-GAG-2025-2752-M, de 8 de octubre de 2025, suscrito por la Mgs. Johana Alexandra Loor G. - Directora de Administración General (E), emite

pronunciamiento favorable al INFORME TÉCNICO No. GADPSDT-IVF-FCQ-M-2025-002.

Mediante Memorando No. GADPSDT-GF-2025-2049-M, de 14 de octubre de 2025, suscrito por el Espc. Julián Oswaldo Ruiz M. - Director Financiero, remite Informe Financiero favorable.

Mediante Memorando No. GADPSDT-EPAST-2025-3604-M, de 19 de octubre de 2025, suscrito por la Ing. Naomy Jumej Chum S. - Analista de Mantenimiento Vial, en su calidad de administradora del contrato de Comodato, emite INFORME TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMOS DE USO suscrito entre el GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas y el GAD Parroquial Rural de Monterrey, en el cual concluye que el contrato se está cumpliendo conforme a las obligaciones establecidas.

Mediante Memorando Nro. GADPSDT-GPS-2025-1187-M, de 28 de octubre de 2025, suscrito por la Abg. Adriana Alexandra Rojas P.- Procurador Síndico, emite informe jurídico favorable a la suscripción de la Adenda al Contrato de Comodato o Préstamo de Uso con el GAD Parroquial Rural de Monterrey.

Mediante Memorando Nro. GADPSDT-PROS-2025-0141-M, del 12 de noviembre de 2025, suscrito por la Abg. Anna María Ibarra C.- Prosecretaria, remite RESOLUCIÓN No. GADPSDT-JNG-SE-019-2025-11-12-005, en la cual el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, en Sesión Extraordinaria celebrada el miércoles 12 de noviembre de 2025, acogiendo los informes técnico y jurídico, conclusión y recomendación de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto; con 6 votos a favor, RESUELVE: AUTORIZAR A LA SRA. PREFECTA ABG. JOHANA NÚÑEZ, LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DE MONTERREY, SANTA MARÍA DEL TOACHI Y SAN JACINTO DEL BÚA, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA.-

Con los antecedentes expuestos, las partes convienen realizar una Adenda al Contrato principal en las siguientes cláusulas:

• CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

DEL GAD PARROQUIAL DE MONTERREY:

Suprímase las siguientes:

- Pagar el valor del seguro de la volqueta a partir del 2025, para el efecto, coordinará con el GAD Provincial de Santo Domingo;
- Pagar el gasto del combustible;
- Pagar el costo de la revisión y matrícula de la volqueta a partir del año 2025. Efectuado el pago, entregará los documentos al GAD Provincial para que se tramite la matrícula;
- Realizar el pago del Certificado de Operación Regular (pesos y medidas) en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (El trámite lo realizará el GAD Provincial).

Agréguese la siguiente:

- Elaborar diariamente, los respectivos salvoconductos, en donde se especifique el lugar donde se encuentra la volqueta trabajando.

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS:

Agréguese las siguientes:

- Pagar el valor del seguro de la volqueta a partir del 2025 con el Presupuesto Participativo de la Parroquia de Monterrey;
- Pagar el gasto del combustible con el Presupuesto Participativo de la Parroquia de Monterrey;
- Pagar el costo de la revisión técnica vehicular y matriculación de la volqueta a partir del año 2025 y realizar la matriculación con el Presupuesto Participativo de la Parroquia de Monterrey;
- Realizar el pago y trámite del Certificado de Operación Regular (pesos y medidas) en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con el Presupuesto Participativo de la Parroquia de Monterrey;
- Realizar los trámites administrativos para que la volqueta permanezca operativa, con recursos del Presupuesto Participativo que le corresponde a la Parroquia de Monterrey, durante el tiempo que dure la garantía del automotor;

Sustitúyase los textos:

Realizar el mantenimiento preventivo de la volqueta durante el tiempo que dure la garantía del automotor;

Por el siguiente:

- Realizar el mantenimiento preventivo de la volqueta durante el tiempo que dure la garantía del automotor o vigencia tecnológica.

Realizar la instalación y pago de rastreo satelital durante todo el tiempo que dure el comodato;

Por el siguiente:

- Realizar la instalación y pago de rastreo satelital durante todo el tiempo que dure el comodato con el Presupuesto Participativo de la Parroquia de Monterrey;
- **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DE COMODATO. -**

Sustitúyase el texto:

Administrador por el GAD Provincial:

Nombre: Ing. Naomi Jumej Chum Saavedra
Cargo: Directora de Obras Públicas
Dirección: Edif. Santo Domingo Plaza, Av. Monseñor Emilio Lorenzo Stehle S/N y Av. Esmeraldas
Teléfono: 0996652034
Correo: naomichum96@gmail.com

Por el siguiente:

Administrador por el GAD Provincial:

Nombre: Ing. Fausto Ignacio Cabrera Q.
Cargo: Analista de Infraestructura Vial 1.
Dirección: Av. Esmeraldas y Av. Monseñor Emilio Lorenzo Stehle, Edificio Santo Domingo Plaza, cantón Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.
Teléfono: 0993612373.
Correo: fcabrera@gptsachila.gob.ec

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA. -

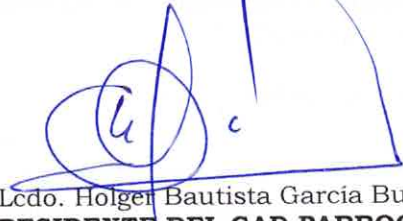
Las partes de forma expresa, ratifican las cláusulas que no hayan sido expresamente modificadas mediante la presente adenda al contrato, por lo que, mantienen su integridad y plena vigencia.

CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN. -



Para constancia de lo acordado, las partes libre y voluntariamente declaran expresamente su aceptación al presente instrumento por ir en beneficio de las dos instituciones y en tal virtud lo suscriben en cuatro ejemplares de idéntico valor y tenor, en la ciudad de Santo Domingo, a los 28 días del mes de noviembre de 2025.



Tnlgo. Carlos Enrique Landaheta Pino
**PREFECTO (S) DE LA PROVINCIA
DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**



Lcdo. Holger Bautista García Bueno.
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL DE MONTERREY**

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Abg. Victor Hugo Valderrama	Abogado 1	
Revisado por:	Abg. Adriana Rojas Pedrera	Procurador Sindico	
	Abg. Anna Ibarra	Secretaria General (S)	